



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030- 2020 – MPLP/GM**

Tingo María, 20 de mayo de 2020.

**VISTO:** el Informe N° 059-2020-GAF-MPLP/TM de fecha 20 de mayo de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando y aprobando la **Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020**, incluyendo un (01) procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 14; al PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial N° 025-2020-MPLP/GM, de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, incluyendo uno (01) procedimiento de selección: Contratación Directa con N° de referencia 13; al PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020, a que se refiere el Informe N° 136-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 19 de mayo de 2020, del Especialista en Adquisiciones de la Subgerencia de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, mediante Informe N° 037-2020-SGMEP-GIDL-TM, el Sub Gerente de Maquinarias y Equipo Pesado, solicita la adquisición de Combustible para las maquinarias de la Sub Gerencia de Maquinarias y Equipos Pesados, por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y al requerimiento realizado con el informe en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;





Que, mediante Informe N° 136-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 19 de mayo de 2020, la Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la **Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección**, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Proveído de fecha 19 de mayo de 2020, del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 136-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 19 de mayo de 2020, de la Subgerente de Logística, y el Informe N° 059-2020-GAF-MPLP/TM de fecha 20 de mayo de 2020, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 217-2020-MPLP de fecha 5 de marzo de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 14 al PAC 2020**, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2020, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA

Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL



**Anexo N° 01**

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR**

| N° DE REFERENCIA. | PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR   | TIPO DE PROCESO             | OBJETO | VALOR REFERENCIAL TOTAL S/. | FTE DE FTO.           | FECHA DE CONVOCATORIA |
|-------------------|---|-----------------------------|--------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 14                | ADQUISICION DE DIESEL BS S-50 PARA LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | BIEN   | S/.121,364.10               | RECURSOS DETERMINADOS | MAYO                  |

